

Consultas Realizadas

Licitación 300239 - LPN N° 80 Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Consulta 1 - Sección II, No. 2, letra c, 1)

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Documentaciones necesarias Solicitamos que las constancias de satisfacción emitidas por empresas públicas o privadas sean igual al número de contratos que se presenten, los cuales son los mismos que respaldan la experiencia de la empresa, no teniendo mínimo ni máximos, en vez de las 4 solicitadas. De hecho en todas las anteriores licitaciones se aplicó el criterio solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
: La convocante, aclara que el contenido de lo establecido en la Sección II, numeral 2, inciso c) punto 1) es: Sección II 2) Requisitos para Calificación Posterior (a) Experiencia y capacidad técnica Los oferentes deberán presentar: 1) Documentación que avale la experiencia en la provisión de productos lácteos, sus derivados u otros productos alimenticios proveídos a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional, ya sea al sector público o privado, dentro de los últimos tres años (2012-2013-2014), en una proporción no menor al 30% del volumen total de la oferta que a su vez no sea menos del 20% de este valor (30% del monto licitado). Para ello, serán considerados como documentos válidos las facturas de venta (copia autenticada) y/o contratos firmados (copia autenticada) con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (original). por lo que debe ajustarse al pliego de bases y condiciones		

Consulta 2 - Sección III, Plan de entregas / Condiciones de entrega punto v.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Se pide entrega efectiva de productos en 11 días hábiles, lo cual en la práctica es imposible en algunas localidades, en Particular en la regiones sanitarias del lote 4 Eje Chaco , las cuales algunas de ellas se deben entregar vía fluvial (barco) con baja frecuencia de salidas y retornos, siendo imposible la entrega en 11 días hábiles. Solicitamos al menos dejar en 15 días hábiles el plazo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
el oferente debera remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 3 - Sección III, Plan de entregas

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
En este punto se hace referencia a entregas BIMENSUALES , nos parece que se quiso decir BIMESTRALES (cada dos meses) , solicitamos aclarar el punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
el oferente debera remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 4 - Provision de pallets

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Se solicita 1 pallet por cada 200 kilos , siendo que cada pallet soporta 1.000 kilos , se solicita variar la relacion a 1 pallets cada 400 kilos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
el oferente debera remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 5 - Generalidades 1.2

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Se menciona respecto a la fuente de fondos , que los rubros se encuentran previsto en el presupuesto del año 2015 , esto da a entender que el cobro del anticipo de esta licitacion se realizara durante el 2015 , solicitamos confirmar este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
La convocante, se ratifica en el contenido de lo establecido en la Sección Generalidades numeral 1.2 Fuente de Fondos: Los rubros para esta Licitación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, correspondientes al rubro: 300; subgrupo: 310, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.		

Consulta 6 - Solicitud de muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Solicitamos que los resultados de analisis o informes de ensayo al momento de la entrega de muestras puedan ser copias autenticadas, como asi se solicita en todos los otros puntos que hacen mencion a estos mismo analisis.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
Se aclara que el pliego establece Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado al igual que para todos los demás documentos.		

Consulta 7 - Seccion III

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Al referirse a incumplimiento , se menciona 10 dias habiles para retiro y reemplazo de productos que no cumplan, siendo que en las CGC (27.5) , se indican 20 dias habiles , solicitamos dejar en 20 dias habiles dado los plazos que INTN maneja para la entrega de resultados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
el oferente debera remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 8 - Seccion II , Documentaciones

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
<p>Puntos g y h , solicitan certificados con vigencia hasta el 31/12/2016 , siendo que en el detalle de los documentos a presentar (pagina 43 PBC) , define como vigencia el 31/12/2015. Entendemos como correcta esta ultima fecha 31/12/2015 , dado que antes del vencimiento de los certificados vigentes , las instituciones las cuales los emiten no realizan su renovacion con anterioridad. Solicitamos su correccion.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
<p>el oferente debera remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 9 - SECCION II - CAPACIDAD FINANCIERA.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
<p>En el presente PBC en la sección menciona en el asunto, establece la posibilidad de presentar oferta oferentes con menos de 3 años de antigüedad. Solicitamos se revea esta manifestación dada la importancia y envergadura de la esta licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
<p>el oferente debera remitirse al PBC</p>		

Consulta 10 - SECCION II - DE LAS DOCUMENTACIONES.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
<p>Solicitamos presentar el RNE en trámite por lo menos en la fase de análisis de Aptitud sanitaria de los envases en contacto con alimentos, ya que, el procedimiento para la obtención de dicho RNE establece como primer paso el análisis mencionado en el INTN pero para iniciar dicho análisis el INTN puede demorar meses en recabar toda la información que precisa (incluso 4 meses), ya que tratándose específicamente del envase primario que está compuesto por: tres capas diferentes films, adhesivo entre cada lamina, todas las tintas que se podrían utilizar para la impresión ya que el boceto proveerá el INAN una vez haya adjudicación por lo que un nuevo proveedor No tendrá forma de gestionar este Registro por ende Ya debe tener el tramite iniciado hace meses.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
<p>Cabe aclarar que el Registro Nacional de Envase se encuentra vigente desde el año 2011 por lo que es responsabilidad de las empresas iniciar los trámites en tiempo y forma independientemente a lo que exige el presente PBC. El tiempo que demore el INTN en realidad es responsabilidad de la empresa solicitante, siendo esta, la que debe de proveer toda la información requerida en tiempo y forma para que dicha dependencia inicie sus procesos. Por lo expuesto no es factible presentar el RNE en trámite.</p>		

Consulta 11 - SECCION II - DE LAS DOCUMENTACIONES.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
<p>Solo una empresa elaboradora de envases logro concluir y obtener el RNE solicitado para envase primario. Por esto solicitamos se establezca la posibilidad de presentar en trámite de Análisis y/o emisión de documento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
<p>Cabe aclarar que el Registro Nacional de Envase se encuentra vigente desde el año 2011 por lo que es responsabilidad de las empresas iniciar los trámites en tiempo y forma, independientemente a lo que exige el presente PBC. El tiempo que demore el INTN en realidad es responsabilidad de la empresa solicitante, siendo esta, la que debe de proveer toda la información requerida en tiempo y forma para que dicha dependencia inicie sus procesos. Por lo expuesto no es factible presentar el RNE en trámite.</p>		

Consulta 12 - SECCION II - DE LAS DOCUMENTACIONES.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
En el inciso e. precisamos sea clara la solicitud ya que menciona un documento según corresponda. Favor aclarar cuando corresponde el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
Las Buenas Prácticas de almacenamiento serán requeridas a aquellas empresas que almacenarán el producto requerido en el llamado.		
Cabe resaltar que las Buenas Prácticas de Almacenamiento forman parte de las Buenas Prácticas de Manufactura, dicho requisito será exigido a aquellas empresas que realizaran solo el almacenamiento del producto licitado.		

Consulta 13 - SECCION II - DE LAS DOCUMENTACIONES.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
En ambos documentos de Origen Nacional tanto de Ministerio de Industria y Comercio como de SENACSA solicita un documento con vigencia 31/12/2016, inciso g. y h., entendemos esto es un error ya que todas las demás documentaciones solicitan vigencia 2015 y además estos entes no emiten documentación nueva antes del vencimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
el oferente debera remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 14 - SECCION II - DE LAS DOCUMENTACIONES.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
El documento mencionado en el inciso h. el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal No emite. Este servicio otorga una Constancia de utilizar producto nacional, entendemos que no corresponde solicitar una documentación que no emite en este caso SENACSA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
El Certificado de Origen nacional solicitado en el PBC, se basa en lo dispuesto en el Decreto N° 9649, de fecha 07 de setiembre de 2012, que en su Artículo 4°, establece: ?A los efectos de considerarse productos/s y Servicio/s de origen nacional, conforme al Artículo 3° de la Ley N° 4558/2011, el productor o proveedor deberá presentar ante el Ministerio de Industria y Comercio, declaración Jurada mediante, y conforme al procedimiento que establezca dicha cartera de Estado lo siguiente: ?.. b) En el caso de productos provenientes del reino animal o vegetal, el bien ofertado cosechado, recolectado o nacido en territorio paraguayo, así como los bienes producidos o derivados a partir de estas materias primas, el interesado deberá acompañar constancia o documento similar emitido por la SENACSA o SENAIVE, según sea el caso, donde se acredite que el producto ofertado cumple con el requisito citado?.		
Además la Ley 5264/14 ?FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS? en su Artículo 7° establece que el SENACSA certificará el origen de la leche a ser ofertada conforme al Artículo 6° de la misma		

Consulta 15 - SECCION II - DE LAS DOCUMENTACIONES.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
En cuanto a la DDJJ solicitada en el inciso m. el modelo y diseño de envase primario debe ser proveído por INAN posterior a la adjudicación, dicha etiqueta que sería el Boceto debe acompañar al PBC para que los potenciales proveedores puedan prever todos los costos de la elaboración de dicho envase para ofertar, al menos si no está proveyendo actualmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
La convocante tiene a disposición el boceto para cualquiera de los oferentes interesados en el INAN.		

Consulta 16 - SECCION II - SOLICITUD DE MUESTRAS.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Solicitamos poder entregar Informe de Ensayos en Copia autenticada, así como todos los demás documentos, el documento Original deben quedar a resguardo del elaborador.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
La convocante se ratifica en lo establecido en el pliego ?Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado?		

Consulta 17 - SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
En la pag. 20 del RNE del envase primario y medida dosificadora está incompleta la vigencia que deben tener dichos documentos. Favor aclara o completar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
La convocante aclara que las entregas son bimestrales (cada 2 meses) por lo tanto el oferente cuenta con tiempo suficiente para realizar los trámites correspondientes.		

Consulta 18 - SECCION III - PLAN DE ENTREGAS.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Establecen entregas Bimensuales y solo 3 entregas, no dan los tiempos para Certificación y emisión de Órdenes de Compra. Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
el oferente debera remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 19 - SECCION III - INCUMPLIMIENTO.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Reemplazar productos por alguna irregularidad es imposible realizarlo en 10 días por los tiempos de producción y por sobre todo certificación, se deben otorgar mayor cantidad de días para dicho reemplazo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
el oferente debera remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 20 - SECCION IV - CGC 14.5.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
Cuál será el mecanismo que aplicara un proveedor que no es una entidad financiera para el cobro de intereses a la Contratante, siendo que el pago es liberado a su vez por otro Ministerio. Se debe aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
La liquidación se realizará de acuerdo a los parámetros y técnicas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, las cuales serán coordinadas con el Nivel Central del MSPBS ? Dirección Financiera, Dirección General de Administración y Finanzas para su correspondiente transferencia al beneficiario si fuere el caso.		

Consulta 21 - SECCION IV - CGC 25.2.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2015
----------	-------------------	------------

Todos los análisis o controles que se mencionan en este punto de las CGC pueden representar una suma considerable por lo que precisamos se establezca un monto mínimo y máximo o cantidad de análisis mínimo y máximo para contemplar los costos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2015
-----------	--------------------	------------

La convocante se ratifica en el contenido de la Sección IV ? CGC 25.2, considerando la cobertura territorial y poblacional sobre la cual se desarrolla el Programa Alimentario Nutricional Integral y más aún el tipo de población beneficiaria tomando en consideración los parámetros nutricionales de los mismos y los cuadros de complejidad que estos podrían significar.